



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Pancorbo, siendo las diez horas minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinte, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Vicente Cadiñanos Gago, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C's)
CONCEJALES	D. Gustavo Álvarez Morquecho	(C's)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C's)
	D. Carlos Ortiz Caño	(C's)
	D.ª Sofía Arín Calvo	(PP)
NO ASISTEN	D. José Ismael Guzmán Gutiérrez	(C's)
	D.ª Rebeca Morquecho Cadiñanos	(PP)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

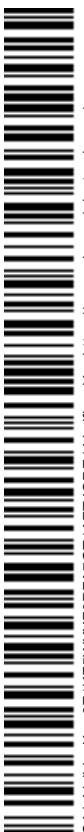
Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2020, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

2.º - SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR PARA 2020: ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO A LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE PARA POSIBILITAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PAMEN EN PANCORBO

VISTA la Orden de 9 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (BOE, n.º 194, de 16/07/2020, **BDNS Identif.: 515491**), en relación con la Orden INT/1005/2018, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (BOE, n.º 237, de 01/10/2018), en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a mejorar la dotación de las entidades locales incluidas en la relación de municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y



Cód. Validación: 6E4KF5WVKF3RFA7GT4AFTJQRZ | Verificación: <https://pancorbo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares (PEN), con el fin de contribuir a hacer efectivas las previsiones de actuación contenidas en los correspondientes Planes de Actuación Municipal de Emergencia Nuclear (PAMEN), conforme con el Plan Estratégico de Subvenciones (PES), aprobado por Orden INT/933/2017, de 8 de agosto, del Ministerio del Interior para el período 2018-2020, en el que se reflejan las grandes líneas de actuación que se pretenden llevar a cabo en esta materia.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores que comprende dicho proyecto e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteada, y halládonlos conforme, la Corporación con el voto favorable se ACUERDA, por UNANIMIDAD y por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar conformidad al Decreto de la Alcaldía, de fecha 27/07/2020, de acudir a la convocatoria anunciada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear, (BOE, n.º 194, de 16/07/2020, BDNS Identif.: 515491), siendo el objeto de petición por parte de este Ayuntamiento la subvención el Proyecto de **“Acondicionamiento del vial de acceso a los depósitos de agua potable para posibilitar las acciones derivadas del PAMEN en Pancorbo”**, incluido dentro de la Convocatoria, artº. 1.2.a) *“Proyectos destinados exclusivamente a acondicionamiento de los viales(carreteras, vías de salida y acceso a la población y calles de los propiosmunicipios) que de acuerdo con lo especificado en los PAMEN desempeñan un papel importante en desarrollo de las actividades previstas en el mismo tales como: facilitar la evacuación de personas, avisar a la población en caso de emergencia y efectuar la distribución de comprimidos para la profilaxis radiológica, así como facilitar el acceso a los equipos y medios necesarios. Quedarán excluidos de la actuación subvencionable los trabajos adicionales asociados a este tipo de proyectos como abastecimientos, saneamientos, etc”*, con un presupuesto de setenta y cinco mil quinientos setenta y un euros con dos céntimos (**75.571,02 €**), redactado por D. Javier Ramos García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, solicitando una subvención por una cuantía máxima de **60.000,00 €**, conforme al art.º 3.1.a) de la Orden de 9 de julio de 2020.

Segundo.- Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones del beneficiario en el caso de obtener la subvención, y en consonancia con ello prestar conformidad a la contratación de las actuaciones que se acometerán en caso de obtener la subvención solicitada, conforme a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero.- De conformidad de la Orden de 9 de julio de 2020, al tratarse de un contrato de obras la cuantía máxima de las ayudas es de 60.000 euros, IVA incluido.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de Pancorbo de 2020, se declaran ampliables los Créditos destinados al funcionamiento de Servicios, Programas o Actividades que se financien conjuntamente con aportaciones de otras Administraciones o Instituciones.



Cód. Validación: 6E4KF5WKF3RFA7GT4AFTJQRZ | Verificación: <https://pancorbo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 3



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Dado que el proyecto presentado supera la cuantía máxima prevista en la convocatoria para cada beneficiario, y en el supuesto que sea concedida la subvención por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), esta Corporación **se compromete a la habilitación de crédito presupuestario** adecuado a las obligaciones de contenido económico que se derivarían del contrato (expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos en el supuesto de financiación, más el de crédito extraordinario), por importe suficiente para autorizar el gasto, en la aplicación presupuestaria 153.2/609.01.03 del Presupuesto General Municipal de 2020, para hacer frente a ese exceso de inversión, por importe de hasta 15.571,02 euros y que fuera necesaria para permitir su ejecución.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.



Cód. Validación: 6E4KF5WKXF3RFA7GT4AFTJQRZ | Verificación: <https://pancorbo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3